



*ANUNCIO de 28 de noviembre de 2013 sobre exposición pública de la permuta de terrenos de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Gata", en los términos municipales de Perales del Puerto y Gata. (2013084287)*

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y los artículos 13 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 49/2000, de 8 de marzo, se llevó a cabo el deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Gata", a su paso por el término municipal de Perales del Puerto, de la provincia de Cáceres, siendo aprobado mediante Orden de 1 de marzo de 2004 (DOE n.º 37, de 30 de marzo), deviniendo por tanto firme.

En virtud de lo previsto en el artículo 11 de la Ley 3/1995, y el artículo 26 y siguientes del Reglamento por el que se desarrolla la anterior, Dña. Teresa Ibarra Pérez ha solicitado la permuta terrenos de la vía pecuaria citada, a su paso por el polígono 1 parcela 72 de Perales del Puerto y polígono 11 parcela 5151 de Gata, paraje La Fatela.

Por cuanto queda expuesto, se hace público para general conocimiento, que dicha propuesta de permuta estará expuesta al público en los Ayuntamientos de Perales del Puerto y Gata, así como en las oficinas del Servicio de Infraestructuras Rurales de la Dirección General de Desarrollo Rural de Mérida, con dirección avda. Luis Ramallo, s/n., durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el DOE.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar, así como los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 28 de noviembre de 2013. El Director General de Desarrollo Rural, JOSÉ LUIS GIL SOTO.

## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*ANUNCIO de 19 de noviembre de 2013 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º S/160-2013, en materia de salud pública. (2013084289)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación del acuerdo de inicio y pliego de cargos de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad